

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 02-2025-MIDAGRI-PESCS-C-1

En las instalaciones de la Unidad de Abastecimiento, del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, a los 02 días del mes de julio del año 2025, siendo las 15:20 horas, el Comité, designado mediante Formato N° 04 – Designación del comité de selección, de fecha 06 junio 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 02-2025-MIDAGRI-PESCS-C-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE ANIMALES MENORES (CUYES) PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE ANIMALES MENORES EN EL DISTRITO DE JULCAMARCA - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"**, procede con la apertura de ofertas electrónicas, admisión, calificación, evaluación de ofertas y otorgamiento de la buena pro:

I. PRIMERO: SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

| | | | | | |
|------------------------|------------------------------|-----------------|---|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Presidente | LUIS MARIO ARANGO TENORIO | Titular | X | Dependencia: | DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO. |
| | | Suplente | | | |
| Primer Miembro | LUIS ENRIQUE ANAYA ABREGÚ | Titular | X | Dependencia: | DIRECTOR (e) DE DESARROLLO AGROECONÓMICO. |
| | | Suplente | | | |
| Segundo Miembro | VÍCTOR REONIL ALARCÓN NUNEZ. | Titular | X | Dependencia: | ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO A- ABASTECIMIENTO Y SS.GG. Comprador Público del DEC. |
| | | Suplente | | | |

II. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El presidente del Comité, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes:



COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------------|-------------|--------------------------------------|---------------------------------------|--------|
| 1 | Proveedor con RUC | 10247096120 | MAQUE CASA ROSA | 21/06/2025 | Válido |
| 2 | Proveedor con RUC | 10430046778 | LEON MONGE RAYNEL | 20/06/2025 | Válido |
| 3 | Proveedor con RUC | 20452576491 | AGROSERVICIOS SAN JERONIMO E.I.R.L. | 26/06/2025 | Válido |
| 4 | Proveedor con RUC | 20602193056 | CEVIMA E.I.R.L. | 20/06/2025 | Válido |
| 5 | Proveedor con RUC | 20604685797 | XANSEYA E.I.R.L. | 20/06/2025 | Válido |
| 6 | Proveedor con RUC | 20606224690 | SERVECE & INTEGRAL LIRCAY S.A.C. | 24/06/2025 | Válido |
| 7 | Proveedor con RUC | 20607396516 | COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C. | 26/06/2025 | Válido |
| 8 | Proveedor con RUC | 20608508202 | LACUS PERU S.A.C. | 22/06/2025 | Válido |
| 9 | Proveedor con RUC | 20610159240 | GRUPO JMW PERU S.A.C. | 25/06/2025 | Válido |
| 10 | Proveedor con RUC | 20611389265 | INVERSIONES TEFOR E.I.R.L. | 20/06/2025 | Válido |
| 11 | Proveedor con RUC | 20612272868 | AGRO INVERSIONES DDACH E.I.R.L. | 20/06/2025 | Válido |

11 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 11 a 11. Página 2 / 2.

III. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del Comité informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, en estado válido, son:

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro |
|------|-------------|----------------------------|-------------------|------------------|---------------------|
| 1 | 20611389265 | INVERSIONES TEFOR E.I.R.L. | 01/07/2025 | 21:19:37 | 20611389265 |
| 2 | 10247096120 | MAQUE CASA ROSA | 01/07/2025 | 23:01:42 | 10247096120 |
| 3 | 20608508202 | LACUS PERU S.A.C. | 01/07/2025 | 22:40:16 | 20608508202 |

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s).

IV. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS apertura electrónica de la oferta

Se procedió a la apertura de las ofertas electrónicas con el objetivo de verificar la documentación requerida en las bases integradas como reglas definitivas del procedimiento de selección, tanto de índice obligatorio para la **ADMISIÓN** de ofertas, para el presente procedimiento en mención, de conformidad con lo dispuesto en el sub numeral 2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, del numeral 2.2. Contenido de las ofertas del capítulo II, de las bases integradas.

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

| 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria | POSTORES | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------|----------------------|
| 2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta | INVERSIONES TEFOR E.I.R.L. | MAQUE CASA ROSA | LACUS PERU S.A.C. |
| Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE |
| Pacto de integridad (Anexo N° 2) | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE |
| Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE |
| Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3) | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE |
| Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de | | | |

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------|-------------------|
| <p>ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)</p> | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE |
| <p>Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la declaración jurada de desafectación del impedimento. (Anexo N° 5)</p> | No corresponde | No corresponde | No corresponde |
| <p>Oferta económica en [SOLES] y: El desagregado de partidas. (Anexo N° 6)</p> | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE |
| RESULTADO | ADMITIDA | NO ADMITIDA (*) | ADMITIDA |

DE LA NO ADMISIBILIDAD (*)

(*) el postor MAQQUE CASA ROSA. es no admitida por las siguientes motivaciones técnico legal:

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

de conformidad con lo dispuesto en el sub numeral 2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, del numeral 2.2. Contenido de las ofertas del capítulo II, de las bases integradas, solicita que los postores que participen en el presente procedimiento de selección, deba presentar de manera obligatoria los siguientes Anexos: **Anexo N° 1 - DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR; Anexo N° 2 - PACTO DE INTEGRIDAD; Anexo N° 3 - DECLARACIÓN JURADA DECLARANDO QUE: (I) ES RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE LA OFERTA, Y (II) NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY; Y el Anexo N° 6 - PRECIO DE LA OFERTA.**

Asimismo, se trae a colación lo estipulado en el sub numeral 2.3.4 del numeral 2.3 Consideraciones para todos los proveedores, del Capítulo II – Desarrollo Del Procedimiento de Selección, de las bases integradas, en la que precisa textualmente lo siguiente: *las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). **No se acepta insertar la imagen de una firma.** Las ofertas se presentan foliadas en todas sus hojas. El postor, el representante legal, apoderado o mandatario designado se hace responsable de la totalidad de los documentos que se incluyen en la oferta. El postor es responsable de verificar, antes de su envío, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible. (el énfasis es agregado)*

Sin embargo, se evidencia que el postor MAQQUE CASA ROSA, oferta los anexos de presentación obligatorio, **Anexo N° 1, Anexo N° 2, Anexo N° 3, Anexo N° 6**, en todas ellas, **con la inserción de la imagen de una firma**. En consecuencia, por las fundamentaciones antes expuestas, la oferta es NO ADMITIDA.

Consecuentemente, se evidencia que el postor presenta, Anexo N° 06 – Precio de la Oferta, tomando en consideración la contratación de bienes bajo la modalidad de pago de PRECIOS

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

UNITARIOS.

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 02-2025-MIDAGRI-PESCS-C-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------|---------------------|
| CUY REPRODUCTOR HEMBRA RAZA PERU | 1323 | S/ 54.00 | S/ 71,442.00 |
| CUY REPRODUCTOR MACHO RAZA PERU | 189 | S/ 60.00 | S/ 11,340.00 |
| TOTAL: OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 SOLES | | | S/ 82,782.00 |

El precio de la oferta EN SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Marangani, 01 de julio de 2025

C. PRODUCCION DE CUYES
CCUYOPAMPA
Rosa Maque Casa
DNI. 34399013
Firma. Nombres y Apellidos del postor o

FUENTE: EXTRAÍDA DE LA OFERTA DEL POSTOR

sin embargo, se precisa que el presente procedimiento de selección tiene una modalidad de pago de SUMA ALZADA. En consecuencia, la oferta es considerada NO ADMITIDA.

 **PERU** Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego 

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VII. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago
Suma Alzada

FUENTE: EXTRAÍDA DE LAS BASES INTEGRADAS

Adicionalmente, se precisa que, las Bases Integradas, constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección, estas contienen los formatos exigidos para la ADMISION DE LA OFERTA y su contenido mínimo; en ese sentido el postor debe presentar su oferta en Concordancia

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

con los formatos establecidos con la finalidad de que la evaluación cuente con los principios rectores de la Contratación Pública.

Finalmente, por los motivos expuestos, la oferta presentada por el postor MAQQUE CASA ROSA, se considera NO ADMITIDA.

V. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

Acto seguido, el comité procedió a la calificación de la oferta admitida, con el objetivo de determinar, de acuerdo a la documentación que acredita los requisitos de calificación solicitadas en las bases integradas.

| | A. CAPACIDAD LEGAL | B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD |
|----------------------------|------------------------|----------------------------------------------|
| LACUS PERU S.A.C. | ACREDITA CORRECTAMENTE | ACREDITA CORRECTAMENTE |
| INVERSIONES TEFOR E.I.R.L. | ACREDITA CORRECTAMENTE | ACREDITA CORRECTAMENTE |
| RESULTADO | CALIFICADO | CALIFICADO |

SE CONCLUYE QUE, EL POSTOR, INVERSIONES TEFOR E.I.R.L., CON RUC N° 20611389265 Y EL POSTOR, LACUS PERU S.A.C. CON RUC N° 20608508202, **CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION SOLICITADOS, POR LO EXPUESTO, DICHAS OFERTAS SE TIENEN COMO CALIFICADOS**

VI. EVALUACIÓN TÉCNICA.

CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DEL RLGCP SE PROCEDIÓ A EVALUAR LA OFERTA APLICANDO LOS FACTORES DE EVALUACION, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO IV DE LAS BASES INTEGRADAS, SIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

| Nº | NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR | FACTORES DE EVALUACIÓN | | PUNTAJE TOTAL |
|----|----------------------------------|------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------|
| | | PLAZO DE ENTREGA | CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | (PUNTAJE MÁXIMO 60 PTS) |
| 1 | LACUS PERU S.A.C. | 40 puntos | 20 puntos | 60 puntos |
| 2 | INVERSIONES TEFOR E.I.R.L. | 40 puntos | 20 puntos | 60 puntos |

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

VII. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LOS POSTORES CALIFICADOS, EL CUAL SE DETALLA:

| RUC | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | PRECIO OFERTADO S/. | PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA TOTAL (PUNTAJE MÁXIMO 40 PTS) |
|-------------|----------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------|
| 20608508202 | LACUS PERU S.A.C. | S/. 51,786.00 | 40.00 puntos |
| 20611389265 | INVERSIONES TEFOR E.I.R.L. | S/. 77,112.00 | 26.86 puntos |

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN: PUNTAJE DE EVALUACIÓN TÉCNICA + PUNTAJE DE EVALUACIÓN ECONÓMICO.

| ORDEN DE PRELACIÓN | DE | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA | PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA | PUNTAJE TOTAL |
|--------------------|----|----------------------------|----------------------------------|------------------------------------|---------------|
| 1ero | | LACUS PERU S.A.C. | 60 puntos | 40.00 puntos | 100.00 puntos |
| 2do | | INVERSIONES TEFOR E.I.R.L. | 60 puntos | 26.86 puntos | 86.86 puntos |

VIII. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

PRIMERO:

El comité, por UNANIMIDAD otorga la **BUENA PRO** al postor **LACUS PERU S.A.C.** Con RUC : **20608508202**, del procedimiento de selección: LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 02-2025-MIDAGRI-PESCS-C-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE ANIMALES MENORES (CUYES) PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE ANIMALES MENORES EN EL DISTRITO DE JULCAMARCA - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", por el monto de **S/. 51,786.00; incluye IGV.**

SEGUNDO:

Encargar al presidente de comité de selección de este procedimiento, comunique a la Dependencia Encargada de las contrataciones, para que el resultado del procedimiento se publique a través del SEACE.

No habiendo más asunto que tratar, se procede a leer la presente acta, y se levanta la sesión, siendo las 16:15 horas del mismo día, suscribiendo la misma por duplicado los miembros del comité en señal de conformidad.



COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  LUIS MARIO ARANGO TENORIO Presidente Titular |  |
| LUIS ENRIQUE ANAYA ABREGÚ 1er miembro Titular | | VÍCTOR REONIL ALARCÓN NUNEZ. 2do miembro Titular |